

CONCEJO MUNICIPAL

017º SESIÓN ORDINARIA

En Quilleco, con fecha 12 de abril de 2017 y siendo las 10:10 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Carlos Muñoz Sepúlveda, Manuel González Abuter, Luis Pérez Díaz, Mauricio Galindo Herrera y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Sr. Alcalde don Jaime Quilodrán Acuña y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Se cuenta con la asistencia de don Rafael Concha Moreira Administrador Municipal.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

T A B L A :

1. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA
SESIÓN 016
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE
4. INFORME DE COMISIONES
5. CONVENIOS MUNICIPALIDAD DE QUILLECO - SERVICIO DE SALUD BIO BIO
 - PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL
 - PROGRAMA VIDA SANA, INTERVENCIÓN EN FACTORES DE RIESGO ENFERMIDADES NO TRANSMISIBLES
 - PROGRAMA FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
6. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 - ÁREA EDUCACIÓN MODIFICACIÓN Nº1
 - ÁREA SALUD MODIFICACIÓN Nº1
7. RESCILIACIÓN DE CONTRATO:
 - SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL SECTOR RURAL LAS AGUILAS
 - DISEÑO DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA DE LA CALLE UNO Y CALLE DOS, POBLACIÓN SAN LORENCITO, COMUNA DE QUILLECO.
8. INFORME JURÍDICO POR CASO DE AUTORIZACIÓN DE PATENTE BAR SEGUNDA CLASE SOLICITADA POR DON CARLOS PAREDES YÁÑEZ.
9. VARIOS

El **Sr. Alcalde**, somete a discusión y aprobación el acta de la Sesión Ordinaria Nº 016 de fecha 05 de abril de 2017, la cual es aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia recibida

- a.1)** Carta del Club Deportivo Juventud Quilleco, mediante la cual solicita Subvención especial para cancelar el derecho de inscripción en la Copa Internacional Pichachen, organizada por la Unión Comunal de Fútbol de Antuco y cancelar el servicio de movilización para jugar la



final de la Copa Tucapel 2017, en el Estadio Municipal de Huepil en representación de la comuna de Quilleco.

- a.2) Carta de la directiva del Comité de Vivienda de la Población El Bosque de Villa Mercedes, que en lo principal:

EXPONE:

Que nuestra organización no puede optar a postular a la subvención municipal 2017. Considerando que tenemos necesidades al igual que otras organizaciones de la comuna, por ejemplo, en nuestra sede contamos con pocas sillas y nos faltan mesas.

SOLICITA:

La oportunidad de postular a la Subvención Municipal 2017. Con el fin de comprar mobiliario para nuestra sede social, lo cual, nos será favorable, para el funcionamiento de nuestra organización en la Población El Bosque.

- a.3) Carta del Club Atlético, Deportivo y Social Villa las Flores, que en lo principal dice:

Somos una entidad deportiva en proceso de formación como institución, por tal motivo no contamos con recursos suficientes para implementar de forma adecuada nuestras series con su indumentaria correspondiente.

Por las razones expuestas anteriormente es que nos dirigimos a ustedes para solicitar una subvención especial, con la finalidad de invertir en vestimenta deportiva para uniformar una serie de nuestro club.

Se ha estado trabajando con partidos amistosos en varios sectores de la comuna pero al salir a jugar nos encontramos con la dificultad de la vestimenta para ellos, y como estamos mayoritariamente integrador por jóvenes, es de mucha importancia la motivación en relación a la vestimenta para jugar. Solicitar también la adquisición de un juego de mallas para los arcos.

Además comentar nuevamente a ustedes que en la cancha Municipal de Villa las Flores existe una sede la cual solicitamos muy respetuosamente se nos pueda entregar en comodato para poder realizar nuestras reuniones y así también poder utilizar la cancha para nuestros entrenamientos y otras actividades a futuro.

b) **Correspondencia despachada**

No hay.

3.- INFORME DEL ALCALDE.

El Sr. Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

- a) Se recibió la admisibilidad de cinco proyectos FRIL: "Mejoramiento Multicancha Canteras, "Construcción Camarines Estadio Municipal", Mejoramiento Gimnasio Municipal", "Construcción Multicancha El Bosque", Construcción Sede Centro de Madres La Unión", y viene con observaciones el Proyecto "Sede Centro de Madres Isabel Riquelme".
- b) Se comenzó con el traslado de los alumnos de enseñanza superior vespertina que estudian en la ciudad de Los Ángeles, a contar del día lunes 10 del presente mes. El bus sale desde la plaza de armas de Los Ángeles, una vez ya establecidos los horarios de los alumnos el bus hará el recorrido por fuera de los establecimientos.
- c) Comenzaron a prestar servicio los dos nuevos Médicos Generales de Zona, asignados para la comuna, aumentando así la dotación a cuatro médicos, lo que permitirá mejorar la atención a los vecinos.
- d) El día martes 11 de abril se realizó votación para la elección del presidente de AMCORDI, siendo electo Presidente el Alcalde de la comuna de Santa Bárbara, en las próximas semanas se elegirán los presidentes de cada comisión.
- e) A continuación como parte del informe el Sr. Alcalde presenta a los profesionales del programa Servicio País, comenta que ya se encuentra firmado el convenio y están trabajando e incorporándose a los distintos departamentos donde les ha correspondido desempeñarse.



También se encuentra presente el encargado de Desarrollo Económico quien a continuación realizará también su presentación.

Comienza la presentación de Fundación Superación de la Pobreza, **SERVICIO PAÍS**, expone don Oscar Beltrán, Profesor de Historia y trabajará en el área Cultura, Srta. Natali Garrido, Psicóloga que trabajará en el área salud con adultos mayores y don Abraham Pereira, Ingeniero Comercial, él se desempeñará en el área de trabajo de Desarrollo Económico.

En su exposición los profesionales destacan los siguientes temas:

La Fundación Superación de la Pobreza nace en 1994 como un Consejo, convocado por el Presidente de la República, para colaborar, desde la sociedad civil, en la Estrategia Nacional para la Superación de la Pobreza.

En 1995 se transforma en Fundación de derecho privado para desarrollar programas de intervención social y, aportar una visión distintiva de la pobreza desde la composición diversa de su directorio.

Su propósito es contribuir a la superación de la pobreza promoviendo mayores grados de **equidad e integración social** en el país, que aseguren el **desarrollo humano sustentable** de las personas que hoy viven en situación de pobreza y exclusión social.

Contribuir a la superación de la pobreza promoviendo mayores grados de **equidad e integración social** en el país, que aseguren el **desarrollo humano sustentable** de las personas que hoy viven en situación de pobreza y exclusión social.

A través de dos **líneas de acción**.

- Intervenciones sociales que ponen a prueba modelos innovadores y replicables de intervención social para resolver problemáticas específicas de pobreza.
- Propuestas para el perfeccionamiento de las políticas públicas orientadas a su superación, tanto a nivel nacional como local.

Personas que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad social, visibilicen, activen y conecten capacidades y recursos para llevar a cabo proyectos de desarrollo en algún(os) ámbito(s) de su bienestar generando a la vez que **jóvenes en pleno desarrollo profesional desarrollen competencias** para la intervención en contextos de pobreza, que puedan posteriormente aplicar en los espacios laborales donde se desempeñarán.

- **Anualmente** más del 70% de los profesionales se mantiene trabajando en áreas relacionadas con la superación de la pobreza.
- **Focalizadas** en zonas urbanas y rurales, con altos índices de pobreza y aislamiento territorial, donde el acceso a la estructura de oportunidades y el reconocimiento de las capacidades de las comunidades están debilitados.
- **450 iniciativas y/o proyectos**, en promedio, desarrollados con apoyo de profesionales **SERVICIO PAÍS**, logran cada año financiamiento público o privado.
- **300 cupos** se abren cada año para profesionales **SERVICIO PAÍS** y postulan alrededor de 3000 jóvenes.

El enfoque promocional es mejorar el "dominio" de las personas sobre su propio proceso de desarrollo. La pobreza se resuelve: Haciendo + Estando + Siendo **no sólo teniendo**.

Modelo de intervención

Territorio Recursos Historia Actores Instituciones

Aliados Municipio Instituciones gubernamentales

Plan Problema Objetivos Actores
Servicios; Actividades Metas Tiempo

Conducción Técnica y Capacitación Fortalecimiento de competencias en profesionales; asegurar calidad y pertinencia de la intervención.



Modelo de intervención

SERVICIO DE CAPACITACIÓN - FORMACIÓN

Son las acciones orientadas a fortalecer competencias y conocimientos.

SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN

Son las acciones orientadas a acercar la estructura de oportunidades.

SERVICIO DE APOYO A LA ASOCIATIVIDAD

Son las acciones orientadas al reconocimiento y valoración de las redes comunitarias.

SERVICIO DE FOMENTO DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO

Son las acciones orientadas al reconocimiento social y la valoración de la comunidad.

PARA RESOLVER **EL PROBLEMA DE INTERVENCIÓN**
EL PROFESIONAL VIVE Y TRABAJA EN LA COMUNIDAD. COTIDIANEIDAD INFORMAL

Ámbitos de intervención

SALUD

Intervenciones que fomentan:

- *La Promoción – Participación- Prevención de la salud.*
- *La re-vinculación social en temáticas de salud.*
- *La pertinencia cultural en salud comunitaria.*

TRABAJO

Intervenciones que ...

- *Contribuyen a mejorar la economía familiar y local.*
- *Contribuyen a ampliar oportunidades de formación, emprendimiento e inserción laboral de jóvenes.*

EDUCACIÓN

Intervenciones que...

- *Promueven el desarrollo y protección de la primera infancia.*
- *Promueven el desarrollo y protección de la infancia.*
- *Favorecen el desarrollo socio educativo de los/as niños/as, en complementariedad a la escuela.*
- *Favorecen el desarrollo socio educativo de adolescentes en complementariedad a los liceos.*

HÁBITAT

Intervenciones que..

- *Promueven el acceso a una vivienda adecuada.*
- *Promueven la construcción, mantención y buen uso de los espacios públicos.*
- *Fortalecen la gestión ambiental local.*

CULTURA

Intervenciones que promueven...

- *El desarrollo social y artístico- cultural con niños/as y jóvenes.*
- *El desarrollo socio-cultural, turismo y emprendimiento culturales.*
- *El desarrollo artístico-cultural en barrios y localidades segregadas.*
- *El desarrollo artístico-cultural en barrios y localidades segregadas.*

Ciclo de intervención

PRIMER AÑO: VÍNCULO Y ACTIVACIÓN

ETAPA 1 Marzo	Instalación e inducción
ETAPA 1 Abril/ Junio	Diagnóstico y planificación
ETAPA 2 Julio /Noviembre	Desarrollo de intervenciones
ETAPA 3 Diciembre/Febrero	Traspaso y egreso

SEGUNDO AÑO: CONSOLIDACIÓN Y SUSTENTABILIDAD

ETAPA 1 Marzo	Instalación e inducción
ETAPA 1 Abril/ Junio	Actualización diagnóstico y planificación
ETAPA 2 Julio /Noviembre	Desarrollo de intervenciones



ETAPA 3 Diciembre/Febrero Cierre y egreso

Terminada la exposición el Sr. Alcalde agradece la participación de los profesionales

- f) Se presenta don Daniel Aburto profesional encargado de Desarrollo Productivo

Don Daniel Aburto en su intervención presenta el siguiente Plan de Trabajo de la reciente creada Unidad de Desarrollo Económico.

OBJETIVOS:

- *Identificar y ejecutar las principales oportunidades que promuevan el desarrollo económico y productivo Comunal.*
- *Crear las instancias y condiciones para apoyar el desarrollo comunal a través de la formulación de lineamientos y propuestas que permitan satisfacer las demandas de los microempresarios, emprendedores y personas en situación de cesantía trabajando en conjunto con la Omil.*
- *Promover la difusión y capacitación sobre los concursos de fomento y emprendimiento.*
- *Identificar y ejecutar las principales oportunidades que promuevan el desarrollo económico y productivo Comunal.*

Funciones:

- *Entregar información y orientación a personas interesadas en desarrollar una Idea de Negocio.*
- *Capacitación para iniciar o fortalecer un emprendimiento.*
- *Acceso a redes estatales y privadas enfocadas en fortalecer el emprendimiento.*
- *Organización de eventos de comercialización de productos*
- *Orientación y registro de Microempresa Familiar.*
- *Orientación para el acceso a recursos de diversa naturaleza.*
- *Generación de redes colaborativas entre Emprendedores.*
- *Orientación para la formación de pequeñas y medianas empresas.*
- *Fomentar la actividad turística, a través de los instrumentos existentes y poniendo énfasis en la pequeña y mediana empresa turística.*

Plan de Acción

Mejorar la calidad de vida de las personas es un desafío permanente. Es por ello que a través de la unidad, se ha dispuesto un Plan de Acción con una serie de actividades orientadas a mejorar la capacidad empresarial y laboral de las personas, a través de capacitaciones, asesorías y asistencia técnica en concordancia con la realidad actual que presenta la comuna.

Para este año se ha propuesto como meta, desarrollar un Plan de Capacitación y apoyo que beneficie al menos unas 215 personas de la comuna, ello implica gestionar con el equipo de trabajo la postulación de manera eficiente los concursos disponibles a través Sercotec, Privados y Fomento Bio Bio.

Objetivos Estratégicos 2017

1. *Mejorar flujo de información de manera de mantener al día a la comunidad de todas las oportunidades de emprendimiento.*
2. *Capacitar a la comunidad en el uso de herramientas tecnológicas para acceder a los beneficios de fomento.*
3. *Potenciar la vinculación de rubros y enlace de convenios entre los emprendedores y también entre comerciantes.*
4. *Potenciar los Encuentros Empresariales, Ferias y exposiciones de productos poniendo especial énfasis en la difusión.*
5. *Desarrollar una base de datos comercial de toda la comuna.*

Terminada la exposición del Sr. Aburto el Sr. Alcalde ofrece la palabra.

Sr. Muñoz le desea éxito a don Daniel y sugiere que al cabo de un tiempo se pudiera crear alguna guía o revista, considerando que se trabajará bastante con la gente y existe personas que tienen algún tipo de emprendimiento, y a través de esa revista se dé a conocer la cantidad de cosas que se hacen en la comuna, como comida típica, tejidos, etc.

También sugiere que se asesore a la gente que tiene algún tipo de emprendimiento lo haga de forma legal, lo que le puede favorecer económicamente.

Sr. Galindo, felicita a don Daniel Aburto por su misión dentro de la Municipalidad, como también al Sr. Alcalde por tener esa visión dentro de la comuna. A él personalmente le parece muy útil. Cree importante fomentar la carrera de Administración que tiene el liceo Francisco Bascañán. Dentro de la exposición se menciona la existencia de recursos para aquellos alumnos que realizan



tesis, por lo que consulta si sólo se refiere a la enseñanza superior o se puede considerar en un liceo. Quizás pudiera existir un incentivo para los jóvenes que egresan de cuarto medio, generarles un recurso para que ellos puedan hacer algún tipo de emprendimiento, como por ejemplo, una tienda virtual donde puedan traer productos de otros países como China y así crear una página web con la idea de mantenerla en el tiempo. Pudiendo prestar servicio a la comunidad y otras ciudades. Se refiere específicamente a los alumnos que estudian Administración de Empresas, carrera que cada vez tiene menos alumnos.

Se le responde que esos recursos están considerados para los alumnos de enseñanza superior.

Terminada las intervenciones el Sr. Alcalde también agradece la presentación del profesional y se le desea éxito en su gestión.

4.- INFORME DE COMISIONES

No hay.

5.- CONVENIOS MUNICIPALIDAD DE QUILLECO - SERVICIO DE SALUD BIO BIO

5.1.- PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL

Sr. Alcalde, solicita la participación del Secretario Municipal para que entregue información relevante sobre el citado convenio.

Sr. Secretario Municipal, hace referencia a los siguientes aspectos del Convenio:

El Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar todas o algunas de las siguientes componentes del Programa Odontológico Integral:

- 1) **Componente 1: Resolución de especialidades odontológicas en APS**
- 2) **Componente 2 : Hombres escasos recursos.**
- 3) **Componente 4 :Altas Mujeres Más sonrisas para Chile.**

Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, la suma anual y única de \$ **27.681.240** para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del "Programa Odontológico Integral"

El Municipio se compromete a coordinar la definición de coberturas en conjunto con el Servicio cuando corresponda, así como, a cumplir las acciones señaladas por éste para estrategias específicas y se compromete a implementar y otorgar las prestaciones señaladas en el Programa para las personas válidamente inscritas en el establecimiento.

El Municipio se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar las siguientes actividades y metas:

METAS Y REGISTROS DEL PROGRAMA					
COMPONENTE	PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADOR Y FORMULA DE CALCULO	META COMUNAL ANUAL	REGISTRO REM	Monto
Componente 1: Resolución de especialidades odontológicas en APS	a) Endodoncia de piezas anteriores y premolares	(N° total de endodoncias piezas anteriores, premolares y molares realizadas en APS/N° total de endodoncias comprometidas en APS)* 100	40	REM / planilla de distribución de metas programas odontológicos	\$ 2.582.840.-
	b)Prótesis removibles	(N° total de prótesis removible en APS/N° total de prótesis removibles comprometidas en APS)* 100	70		\$ 4.816.000.-



Componente 2: Acercamiento de la población odontológica en poblaciones de difícil acceso	Atención odontológica integral para hombres de escasos recursos	(N° total de altas odontológicas integrales en hombres de escasos recursos/N° total de altas odontológicas integrales HER comprometidas)	10	REM/ planilla de distribución de metas programas odontológicos	\$ 1.690.200
Componente 4: Más Sonrisas para Chile	Alta odontológicas integrales en mujeres Más Sonrisas para Chile (incluye SERNAM, JUNJI/INTEGRA; MINVU y gestión local.	(N° de altas odontológicas integrales en mujeres beneficiarias Más Sonrisas para Chile realizadas el año actual/N° total de altas odontológicas integrales en Mujeres Más Sonrisas para Chile comprometidas)*100	110	REM / planilla de distribución de metas programas odontológicos	\$ 18.592.200
TOTAL					\$ 27.681.240

Terminada la intervención del Secretario Municipal y considerando que este es un convenio que supera las 500 UTM el Sr. Alcalde lo somete a aprobación.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el convenio "PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL" suscrito entre la Municipalidad de Quilleco y el Servicio Salud Bío Bío mediante el cual se asigna a la Municipalidad de Quilleco la suma anual y única de \$ 27.681.240.- (veintisiete millones seiscientos ochenta y un mil doscientos cuarenta pesos).

Acuerdo N° 065/2017

5.2.- PROGRAMA VIDA SANA, INTERVENCIÓN EN FACTORES DE RIESGO ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

Sr. Alcalde, solicita la participación del Secretario Municipal para que entregue información relevante sobre el citado convenio.

Sr. Secretario Municipal, hace referencia a los siguientes aspectos del Convenio:

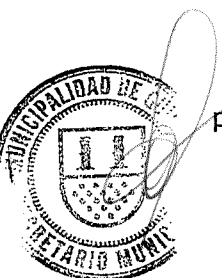
El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de \$ **31.788.740.-** Distribuida de la siguiente manera:

Total RRHH	Exámenes	Insumos para Taller	Total Presupuesto
\$ 29.396.539	\$ 1.870.995	\$ 521.206	\$ 31.788.740

Para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del Programa Vida Sana Intervención en Factores de Riesgo Enfermedades No Transmisibles, correspondiente a **250** cupos distribuidos de la siguiente manera:

Rango de Edad de los beneficiarios	Mínimo % distribución de los cupos por rango de edad*	% Distribución por grupo
Niños y niñas de 2 hasta 5 años.	20%	45 a 55%
Niños, niñas y adolescentes de 6 hasta 19 años, incluyendo mujeres post-parto.	20%	
Adultos de 20 hasta 64 años, incluyendo mujeres post-parto.	45%	45 a 55%

Se deberá resguardar que el grupo etario menor de 20 años y mayor de 20 años tengan una población beneficiaria con una distribución equitativa. En el caso que una comuna presente



condiciones excepcionales que no le permitan cubrir esta condición, se deberá fundamentar y solicitar la adecuación a su realidad local.

Los recursos exclusivos para la contratación de un equipo interdisciplinario resguardado hasta el 31 de diciembre del año en curso conformado por médico, nutricionista, psicólogo(a), profesional de la actividad física (profesor/a de educación física, terapeuta en actividad física o kinesiólogo/a) por 12 meses, según distribución de carga horaria. En la distribución de horas de los profesionales es primordial considerar cargas horarias que permitan la entrega de prestaciones individuales y grupales en horarios que faciliten la asistencia de los usuarios, teniendo presente, entre otros factores, la jornada laboral, tiempos de desplazamiento y reuniones de equipo.

Terminada la intervención del Secretario Municipal y considerando que este es un convenio que supera las 500 UTM el Sr. Alcalde lo somete a aprobación.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el convenio "PROGRAMA VIDA SANA, INTERVENCIÓN EN FACTORES DE RIESGO ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES" suscrito entre la Municipalidad de Quilleco y el Servicio Salud Bío Bío mediante el cual se asigna a la Municipalidad de Quilleco la suma anual y única de \$ \$ 31.788.740.- (treinta y un millones setecientos ochenta y ocho mil setecientos cuarenta pesos).

Acuerdo N° 066/2017

5.3.- PROGRAMA FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

Sr. Alcalde, solicita la participación del Secretario Municipal para que entregue información relevante sobre el citado convenio.

Sr. Secretario Municipal, hace referencia a los siguientes aspectos del Convenio:

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar los siguientes componentes del "**Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud.**" y sus respectivas estrategias, cuya matriz de Indicadores se encuentra en el Programa, que forma parte integrante de este convenio:

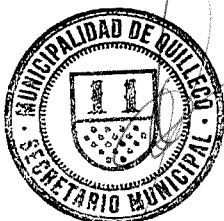
-Componente 1: Población con Acceso Oportuno a Medicamentos en Atención Primaria de Salud.

- Monto destinado a curación avanzada de pie diabético infectado/no infectado: \$ 1.466.046.- (un millón cuatrocientos sesenta y seis mil cuarenta y seis pesos)
Sin perjuicio de lo que indica la Guía Clínica de Manejo del Pie Diabético en lo que respecta a la referencia a Nivel Secundario.
- Monto destinado a la compra de medicamentos para tratar las tres patologías consideradas por el Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud, vale decir Hipertensión Arterial, Diabetes Mellitus tipo II y Dislipidemia: \$ 32.277.668.- (treinta y dos millones doscientos setenta y siete mil seis cientos sesenta y ocho pesos)
Sin perjuicio de lo que indican las Guías Clínicas en el manejo de estas tres patologías.

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de \$ **33.743.714.- (treinta y tres millones setecientos cuarenta y tres mil setecientos catorce pesos)**, para alcanzar el propósito y cumplimiento del Programa, objeto del presente convenio.

El Municipio se compromete a cumplir los objetivos señalados por éste y a implementar y desarrollar las acciones señaladas en el Programa, para los beneficiarios del sector público de salud, que se atienden en la Atención Primaria. Así mismo enviará plan de gastos el cual será revisado y aprobado por el referente técnico.

Terminada la intervención del Secretario Municipal y considerando que este es un convenio que supera las 500 UTM el Sr. Alcalde lo somete a aprobación.



Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el convenio "PROGRAMA FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD" suscrito entre la Municipalidad de Quilleco y el Servicio Salud Bío Bío mediante el cual se asigna a la Municipalidad de Quilleco la suma anual y única de \$ \$ 33.743.714.- (treinta y tres millones setecientos cuarenta y tres mil setecientos catorce pesos).

Acuerdo N° 067/2017

6.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EDUCACIÓN Y SALUD

6.1.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 01 Área Educación por distribución del Saldo Inicial de Caja 2017 que incluye los saldos al 31 de Diciembre de 2016 de los distintos programas y fondos de subvención normal, SEP, PIE, FAEP, FAEP movámonos por la educación, pro retención y mantención:

FUENTES	\$ 190.892.406.-
----------------	-------------------------

AUMENTO EN INGRESOS		MONTO \$
CUENTA		
115.15	SALDO INICIAL DE CAJA	190.892.406.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		190.892.406.-

USOS	\$ 190.892.406.-
-------------	-------------------------

AUMENTO EN GASTOS		MONTO \$
CUENTA		
215.21.01	PERSONAL PLANTA	3.000.000.-
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	28.976.208.-
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	19.500.000.-
215.22.02	TEXTILES, VESTUARIOS y CALZADO	14.000.000.-
215.22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	71.753.458.-
215.22.05	CONSUMOS BASICOS	1.000.000.-
215.22.06	MANTENIMIENTO y REPARACIONES	2.612.603.-
215.22.08	SERVICIOS GENERALES	22.400.137.-
215.22.11	SERVICIOS TECNICOS y PROFESIONALES	15.000.000.-
215.26.01	DEVOLUCIONES	1.000.000.-
215.29.04	MOBILIARIO Y OTROS	2.650.000.-
215.29.05	MAQUINAS Y EQUIPOS	9.000.000.-
215.35.00	SALDO FINAL DE CAJA	190.892.406.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		190.892.406.-

Don Javier Obanos en representación del Director DAEM indica que la presente modificación tiene por objeto distribuir los siguientes saldos:

SEP	\$ 67.286.794.-
PIE	\$ 30.980.249.-
PRO RETENCIÓN	\$ 14.654.310.-
FAEP	\$ 39.933.551.-
SISTEMA	\$ 4.000.000.-
FAEP MOVAMONOS	\$ 29.424.899.-
MANTENCIÓN	\$ 4.612.603.-
TOTAL	\$ 190.892.406.-

No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba la modificación presupuestaria N° 01 Área Educación por distribución del Saldo Inicial de Caja 2017 que incluye los saldos al 31 de Diciembre de 2016 de los distintos programas y fondos de subvención normal, SEP, PIE, FAEP, FAEP movámonos por la educación, pro retención y mantención:



INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$
115.15	SALDO INICIAL DE CAJA	190.892.406.-
TOTAL INGRESOS		190.892.406.-

GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$
215.21.01	PERSONAL PLANTA	3.000.000.-
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	28.976.208.-
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	19.500.000.-
215.22.02	TEXTILES, VESTUARIOS y CALZADO	14.000.000.-
215.22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	71.753.458.-
215.22.05	CONSUMOS BASICOS	1.000.000.-
215.22.06	MANTENIMIENTO y REPARACIONES	2.612.603.-
215.22.08	SERVICIOS GENERALES	22.400.137.-
215.22.11	SERVICIOS TECNICOS y PROFESIONALES	15.000.000.-
215.26.01	DEVOLUCIONES	1.000.000.-
215.29.04	MOBILIARIO Y OTROS	2.650.000.-
215.29.05	MAQUINAS Y EQUIPOS	9.000.000.-
215.35.00	SALDO FINAL DE CAJA	190.892.406.-
TOTAL GASTOS		190.892.406.-

Acuerdo N° 068/2017

6.2.- El Sr. **Alcalde**, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 01 Área Salud por distribución del Saldo Inicial de Caja 2017 que incluye los saldos presupuestarios al 31 de Diciembre de 2016 y los saldos de los distintos programas:

FUENTES	\$ 167.132.000.-
----------------	-------------------------

AUMENTO EN INGRESOS		MONTO \$
CUENTA		
15	SALDO INICIAL DE CAJA	167.132.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		167.132.000.-

USOS	\$ 167.132.000.-
-------------	-------------------------

AUMENTO EN GASTOS		C.COSTO	MONTO \$
CUENTA			
22-04-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS		780.000.-
22-04-005	MATERIAL Y UTILES QUIRURGICO		2.044.000.-
22-04-009	INSUMOS Y REPUESTO, ACCESORIOS COMPU		445.000.-
22-04-011	REPUES.Y ACCES. PARA MANTE VEHICULO		1.337.000.-
22-04-999	OTROS		128.000.-
22-05-002	AGUA		476.000.-
22-05-003	GAS		103.000.-
22-05-005	TELEFONIA FIJA		912.000.-
22-06-001	MANT. Y REPARACION DE EDIFICIO		1.357.000.-
22-06-002	MANT. Y REPARACION DE VEHICULO		1.163.000.-
22-06-007	MANT. Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATIC		149.000.-
22-07-999	OTROS		300.000.-
22-08-007	PASAJES FLETES Y BODEGAJES		514.000.-
22-08-999	OTROS		600.000.-
22-08-999-002-	SERVICIOS DE INCJNERACION		815.000.-
22-10-002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		1.339.000.-
22-12-002-001	CAJA CHICA CES CANTERAS		302.000.-
22-12-002-002	CAJA CHICA CES QUILLECO		307.000.-
22-12-004	INTERES, MULTAS Y RECARGOS		60.000.-
21-01-001-004-002	ASIG DE ZONA,		786.000.-
21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL		2.500.000.-
21-01-001-014-005	BONIFICACION ART 3 LEY 19200		219.000.-
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS		1.969.000.-
21-01-001-019-002	ASIG. DE RESPONSABILIDAD		805.000.-



21-01-001-028-002	ASIG. POR DESEMPEÑO CONDICIONES DIFICILE		653.000.-
21-01-001-031-002	ASIG. DE POST TITULO, ART 42 LEY 19378		506.000.-
21-01-001-044-001	ASIG DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD		717.000.-
21-01-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES		700.000.-
21-01-003-002-002	ASIG VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO		6.782.000.-
21-01-003-005	ASIG DE MERITO		23.430.000.-
21-01-004-005	TRABAJO EXTRAORDINARIO		808.000.-
21-01-004-006	COMISIONES SERVICIO		584.000.-
21-02-001-001	SUELDO BASE		1.387.000.-
21-02-001-009-999	OTRAS ASIG ESPECIALES		1.785.000.-
21-02-001-042	ASIG. ATENCION PRIMARIA		554.000.-
21-02-003-003-004	ASIGNACION DE MERITO ART 30		4.000.000.-
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA		2.821.000.-
PROGRAMA APOYO A LA GESTIÓN			
22-04-009	INSUMOS Y REPUESTOS, ACCESORIOS COMPUTA	05.27.04	16.000.-
22-06-001	MANTENCION Y REPARACION DE EDIFICIO	05.27.06	5.639.000.-
22-04-999	OTROS	05.27.07	240.000.-
29-04-	MOBILIARIOS Y OTROS	05.27.08	570.000.-
29-05-001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	05.27.09	67.000.-
29-05-002	MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	05.27.10	1.000.-
31-02-004	OBRA CIVILES	05.27.12	1.722.000.-
PROGRAMA REAJUSTE			
22-04-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	06.25.06	51.000.-
22-04-005	MATERIAL Y UTILES QUIRURGICO	06.25.07	384.000.-
22-06-001	MANTENCION Y REPARACION DE EDIFICIO	06.25.08	9.384.000.-
29-04-	MOBILIARIOS Y OTROS	06.25.09	2.379.000.-
29-05-001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	06.25.10	3.159.000.-
29-05-002	MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	06.25.11	1.359.000.-
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA	06.25.15	862.000.-
22-04-999	OTROS	06.25.06	4.608.000.-
PROGRAMA VIDA SANA			
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA	06.07.01	865.000.-
21-02-001-001	SUELDO BASE	06.07.02	4.390.000.-
21-02-001-004-002	ASIG DE ZONA,	06.07.03	1.821.000.-
21-02-001-014-001	ASIG. UNICA LEY 18.717	06.07.04	966.000.-
21-02-001-027-001	ASIG DESEMPEÑO DIFICIL	06.07.05	2.342.000.-
21-02-001-042	ASIG DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD	06.07.06	4.389.000.-
22-01-001	ALIMENTACION	06.07.07	7.000.-
22-04-001	MATERIAL DE OFICINA	06.07.08	395.000.-
22-04-999	OTROS	06.07.09	1.000.-
PROGRAMA RESOLUTIVIDAD			
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA	06.04.01	1.927.000.-
22-04-005	MATERIAL Y UTILES QUIRURGICO	06.04.02	249.000.-
22-11-999	OTROS	06.04.04	1.104.000.-
PROGRAMA HOMBRES DE ESCASOS RECURSOS			
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA	06.28.01	41.000.-
PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO			
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA	06.12.01	1.411.000.-
22-04-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	06.12.02	830.000.-
21-02-001-001	SUELDO BASE	06.12.05	162.000.-
PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL			
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA	06.11.01	861.000.-
PROGRAMA INMUNIZACIÓN INFLUENZA			
21-01-004-005	TRABAJO EXTRAORDINARIO	06.18.01	5.000.-
PROGRAMA EQUIDAD EN SALUD			
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA	06.06.01	1.803.000.-
21-02-001-001	SUELDO BASE	06.06.02	860.000.-
21-02-001-004	002 ASIG. DE ZONA	06.06.03	1.163.000.-
21-02-001-014	001 ASIG. UNICA LEY 18.717	06.06.04	314.000.-
21-02-001-027	001 ASIG DE DESEMPEÑO DIFICIL	06.06.05	970.000.-
21-02-001-042	ASIG DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD	06.06.06	859.000.-
22-04-999	OTROS	06.06.07	523.000.-
22-09-002	ARRIENDO	06.06.09	53.000.-
PROGRAMA ENFERMEDADES RESPIRATORIAS			
21-02-001-001	SUELDO BASE	06.03.01	236.000.-
21-02-001-014	ASIG. DE ZONA	06.03.02	288.000.-
21-02-001-014-001	ASIG UNICA LEY 18717	06.03.03	35.000.-
21-02-001-027-001	ASIG DE DESEMPEÑO DIFICIL	06.03.04	245.000.-
21-02-001-042	ASIG DE ATENCION PRIMARIA	06.03.05	236.000.-
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA	06.03.06	251.000.-



PROGRAMA ALCOHOL Y DROGAS			
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA	06.26.01	40.000.-
PROGRAMA FOFAR (FONDO FARMACIA)			
22-04-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	06.14.01	7.231.000.-
22-04-999	OTROS	06.14.02	1.985.000.-
PROGRAMA DESARROLLO BIOPSIOSOCIAL			
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA	06.05.01	108.000.-
21-02-001-001	SUELDO BASE	06.05.02	18.000.-
21-02-001-004-002	ASIG DE ZONA,	06.05.03	863.000.-
21-02-001-014-001	ASIG UNICA LEY 18717	06.05.04	105.000.-
21-02-001-027-001	ASIG DESEMPEÑO DIFICIL	06.05.05	843.000.-
PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICO			
22-11-999	OTROS	06.08.01	8.395.000.-
PROGRAMA ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA			
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA	06.10.01	3.018.000.-
PROGRAMA SEMBRANDO SONRISA			
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA	06.13.02	592.000.-
PROGRAMA APOYO A LA GESTIÓN (DIGITADORA)			
21-02-001-001	SUELDO BASE	06.16.01	137.000.-
21-02-001-042	ASIG DE ATENCION PRIMARIA	06.16.05	62.000.-
PROGRAMA CAMPAÑA DE INVIERNO			
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA	06.21.01	520.000.-
PROGRAMA MODELO CON ENFOQUE FAMILIAR			
22-04-001	MATERIALES DE ESCRITORIO	06.19.02	387.000.-
22-04-999	OTROS	06.19.03	135.000.-
29-06-001	EQUIPOS COMPUTACIONALES	06.19.04	544.000.-
22-04-009	INSUMOS Y REPUESTO, ACCESORIOS COMPU	06.19.05	2.000.-
29-05-001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	06.19.08	500.000.-
PROGRAMA CAPACITACIÓN			
22-11-002	CAPACITACION	06.29.01	2.800.000.-
PROGRAMA APOYO A LA GESTIÓN ODONTOLÓGICA			
29-05-999	OTROS	06.30.01	38.000.-
PROGRAMA APOYO A LA GESTIÓN REHABILITACIÓN			
29-05-999	OTROS	06.31.01	380.000.-
PROGRAMA FARMACIA MUNICIPAL			
22-04-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	06.27.01	5.000.000.-
29-05-001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	06.27.02	64.000.-
22-04-999	OTROS	06.27.03	356.000.-
21-02-001-001	SUELDO BASE	06.27.04	168.000.-
21-02-001-004-002	ASIG. DE ZONA	06.27.04	1.042.000.-
21-02-001-014-001	ASIG. UNICA LEY 18.717	06.27.05	526.000.-
21-02-001-027-001	ASIG DESEMPEÑO DIFICIL	06.27.06	1.134.000.-
21-02-001-042	ASIG ATENCION PRIMARIA	06.27.07	1.168.000.-
PROGRAMA JUNAEB			
21-02-001-001	SUELDO BASE	04.02.04	1.200.000.-
21-02-001-004-002	ASIG. DE ZONA	04.02.05	800.000.-
21-02-001-014-001	ASIG. UNICA LEY 18.717	04.02.06	297.000.-
21-02-001-027-001	ASIG DESEMPEÑO DIFICIL	04.02.07	800.000.-
21-02-001-042	ASIG. ATENCIÓN PRIMARIA	04.02.08	1.200.000.-
PROGRAMA PROMOCIÓN			
22-04-001	MATERIALES DE OFICINA	05.23.05	47.000.-
22-04-009	INSUMOS Y REPUESTO, ACCESORIOS COMPU	05.23.06	200.000.-
29-05-999	OTRAS	05.23.07	95.000.-
29-06-001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICO	06.23.04	152.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS			167.132.000.-

Srta. Elizabeth Contreras encargada de Finanzas del Departamento de Salud indica que la presente modificación tiene por objeto utilizar los saldos de programas del Servicio de Salud Bío Bío año 2016, que fueron autorizados mediante un convenio ADENDUM 2016.

Existen diferentes partidas donde se utiliza la cuenta otros: en general se compraran flúor, toma presión, compra de exámenes, pesa con altímetro y materiales para hacer bodega, pendones y otros.

Utilizar los saldos del Programa JUNAEB del Módulo JUNAEB donde se atiende nuestros escolares año 2016 y utilizar los saldos del Programa de Promoción 2016.

No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba la modificación presupuestaria N° 01 Área Salud por distribución del Saldo Inicial de Caja 2017 que incluye los saldos presupuestarios al 31 de Diciembre de 2016 y los saldos de los distintos programas:



INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$
115.15	SALDO INICIAL DE CAJA	167.132.000.-
TOTAL INGRESOS		167.132.000.-

GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	CENTRO COSTO	AUMENTO EN \$
22-04-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS		780.000.-
22-04-005	MATERIAL Y UTILES QUIRURGICO		2.044.000.-
22-04-009	INSUMOS Y REPUESTO, ACCESORIOS COMPU		445.000.-
22-04-011	REPUES.Y ACCES. PARA MANTE VEHICULO		1.337.000.-
22-04-999	OTROS		128.000.-
22-05-002	AGUA		476.000.-
22-05-003	GAS		103.000.-
22-05-005	TELEFONIA FIJA		912.000.-
22-06-001	MANT. Y REPARACION DE EDIFICIO		1.357.000.-
22-06-002	MANT. Y REPARACION DE VEHICULO		1.163.000.-
22-06-007	MANT. Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATIC		149.000.-
22-07-999	OTROS		300.000.-
22-08-007	PASAJES FLETES Y BODEGAJES		514.000.-
22-08-999	OTROS		600.000.-
22-08-999-002-	SERVICIOS DE JNCJNERACION		815.000.-
22-10-002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		1.339.000.-
22-12-002-001	CAJA CHICA CES CANTERAS		302.000.-
22-12-002-002	CAJA CHICA CES QUILLECO		307.000.-
22-12-004	INTERES, MULTAS Y RECARGOS		60.000.-
21-01-001-004-002	ASIG DE ZONA,		786.000.-
21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL		2.500.000.-
21-01-001-014-005	BONIFICACION ART 3 LEY 19200		219.000.-
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS		1.969.000.-
21-01-001-019-002	ASIG. DE RESPONSABILIDAD		805.000.-
21-01-001-028-002	ASIG. POR DESEMPEÑO CONDICIONES DIFICILE		653.000.-
21-01-001-031-002	ASIG. DE POST TITULO, ART 42 LEY 19378		506.000.-
21-01-001-044-001	ASIG DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD		717.000.-
21-01-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES		700.000.-
21-01-003-002-002	ASIG VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO		6.782.000.-
21-01-003-005	ASIG DE MERITO		23.430.000.-
21-01-004-005	TRABAJO EXTRAORDINARIO		808.000.-
21-01-004-006	COMISIONES SERVICIO		584.000.-
21-02-001-001	SUELDO BASE		1.387.000.-
21-02-001-009-999	OTRAS ASIG ESPECIALES		1.785.000.-
21-02-001-042	ASIG. ATENCION PRIMARIA		554.000.-
21-02-003-003-004	ASIGNACION DE MERITO ART 30		4.000.000.-
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA		2.821.000.-
22-04-009	INSUMOS Y REPUESTOS, ACCESORIOS COMPUTA	05.27.04	16.000.-
22-06-001	MANTENCION Y REPARACION DE EDIFICIO	05.27.06	5.639.000.-
22-04-999	OTROS	05.27.07	240.000.-
29-04-	MOBILIARIOS Y OTROS	05.27.08	570.000.-
29-05-001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	05.27.09	67.000.-
29-05-002	MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	05.27.10	1.000.-
31-02-004	OBRA CIVILES	05.27.12	1.722.000.-
22-04-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	06.25.06	51.000.-
22-04-005	MATERIAL Y UTILES QUIRURGICO	06.25.07	384.000.-
22-06-001	MANTENCION Y REPARACION DE EDIFICIO	06.25.08	9.384.000.-
29-04-	MOBILIARIOS Y OTROS	06.25.09	2.379.000.-
29-05-001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	06.25.10	3.159.000.-
29-05-002	MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	06.25.11	1.359.000.-
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA	06.25.15	862.000.-
22-04-999	OTROS	06.25.06	4.608.000.-
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA	06.07.01	865.000.-
21-02-001-001	SUELDO BASE	06.07.02	4.390.000.-
21-02-001-004-002	ASIG DE ZONA,	06.07.03	1.821.000.-
21-02-001-014-001	ASIG. UNICA LEY 18.717	06.07.04	966.000.-
21-02-001-027-001	ASIG DESEMPEÑO DIFICIL	06.07.05	2.342.000.-
21-02-001-042	ASIG DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD	06.07.06	4.389.000.-
22-01-001	ALIMENTACION	06.07.07	7.000.-
22-04-001	MATERIAL DE OFICINA	06.07.08	395.000.-
22-04-999	OTROS	06.07.09	1.000.-



21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA	06.04.01	1.927.000.-
22-04-005	MATERIAL Y UTILES QUIRURGICO	06.04.02	249.000.-
22-11-999	OTROS	06.04.04	1.104.000.-
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA	06.28.01	41.000.-
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA	06.12.01	1.411.000.-
22-04-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	06.12.02	830.000.-
21-02-001-001	SUELDO BASE	06.12.05	162.000.-
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA	06.11.01	861.000.-
21-01-004-005	TRABAJO EXTRAORDINARIO	06.18.01	5.000.-
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA	06.06.01	1.803.000.-
21-02-001-001	SUELDO BASE	06.06.02	860.000.-
21-02-001-004	002 ASIG. DE ZONA	06.06.03	1.163.000.-
21-02-001-014	001 ASIG. UNICA LEY 18.717	06.06.04	314.000.-
21-02-001-027	001 ASIG DE DESEMPEÑO DIFICIL	06.06.05	970.000.-
21-02-001-042	ASIG DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD	06.06.06	859.000.-
22-04-999	OTROS	06.06.07	523.000.-
22-09-002	ARRIENDO	06.06.09	53.000.-
21-02-001-001	SUELDO BASE	06.03.01	236.000.-
21-02-001-014	ASIG. DE ZONA	06.03.02	288.000.-
21-02-001-014-001	ASIG UNICA LEY 18717	06.03.03	35.000.-
21-02-001-027-001	ASIG DE DESEMPEÑO DIFICIL	06.03.04	245.000.-
21-02-001-042	ASIG DE ATENCION PRIMARIA	06.03.05	236.000.-
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA	06.03.06	251.000.-
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA	06.26.01	40.000.-
22-04-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	06.14.01	7.231.000.-
22-04-999	OTROS	06.14.02	1.985.000.-
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA	06.05.01	108.000.-
21-02-001-001	SUELDO BASE	06.05.02	18.000.-
21-02-001-004-002	ASIG DE ZONA,	06.05.03	863.000.-
21-02-001-014-001	ASIG UNICA LEY 18717	06.05.04	105.000.-
21-02-001-027-001	ASIG DESEMPEÑO DIFICIL	06.05.05	843.000.-
22-11-999	OTROS	06.08.01	8.395.000.-
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA	06.10.01	3.018.000.-
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA	06.13.02	592.000.-
21-02-001-001	SUELDO BASE	06.16.01	137.000.-
21-02-001-042	ASIG DE ATENCION PRIMARIA	06.16.05	62.000.-
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA	06.21.01	520.000.-
22-04-001	MATERIALES DE ESCRITORIO	06.19.02	387.000.-
22-04-999	OTROS	06.19.03	135.000.-
29-06-001	EQUIPOS COMPUTACIONALES	06.19.04	544.000.-
22-04-009	INSUMOS Y REPUESTO, ACCESORIOS COMPU	06.19.05	2.000.-
29-05-001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	06.19.08	500.000.-
22-11-002	CAPACITACION	06.29.01	2.800.000.-
29-05-999	OTROS	06.30.01	38.000.-
29-05-999	OTROS	06.31.01	380.000.-
22-04-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	06.27.01	5.000.000.-
29-05-001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	06.27.02	64.000.-
22-04-999	OTROS	06.27.03	356.000.-
21-02-001-001	SUELDO BASE	06.27.04	168.000.-
21-02-001-004-002	ASIG. DE ZONA	06.27.04	1.042.000.-
21-02-001-014-001	ASIG. UNICA LEY 18.717	06.27.05	526.000.-
21-02-001-027-001	ASIG DESEMPEÑO DIFICIL	06.27.06	1.134.000.-
21-02-001-042	ASIG ATENCION PRIMARIA	06.27.07	1.168.000.-
21-02-001-001	SUELDO BASE	04.02.04	1.200.000.-
21-02-001-004-002	ASIG. DE ZONA	04.02.05	800.000.-
21-02-001-014-001	ASIG. UNICA LEY 18.717	04.02.06	297.000.-
21-02-001-027-001	ASIG DESEMPEÑO DIFICIL	04.02.07	800.000.-
21-02-001-042	ASIG. ATENCIÓN PRIMARIA	04.02.08	1.200.000.-
22-04-001	MATERIALES DE OFICINA	05.23.05	47.000.-
22-04-009	INSUMOS Y REPUESTO, ACCESORIOS COMPU	05.23.06	200.000.-
29-05-999	OTRAS	05.23.07	95.000.-
29-06-001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICO	06.23.04	152.000.-
TOTAL GASTOS			167.132.000.-

Acuerdo N° 069/2017

7.- RESCILIACIÓN DE CONTRATO

7.1.- Sr. Alcalde, solicita la participación del Secretario Municipal para que de lectura al documento que propone la resciliación del contrato denominado SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL SECTOR RURAL LAS AGUILAS.



Sr. Secretario Municipal, procede a leer lo siguiente:

**RESCILIACIÓN CONTRATO DE DISEÑO Y ESTUDIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y FINIQUITO.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLECO Y EJE CENTRAL INGENIEROS CIVILES SOCIEDAD
POR ACCIONES**

En Quilleco, a 3 de febrero de 2017, comparecen la Sociedad EJE CENTRAL **INGENIEROS CIVILES SOCIEDAD POR ACCIONES**, persona jurídica del giro de su denominación social, rol único tributario N° 76.146.148-6, representada legalmente, según se acreditará, por don **Osear Loyola Contreras**, chileno, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número 13.250.190-4, ambos domiciliados en calle Segre N° 2302, casa 9, Chillán y por otra parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLECO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.170.400-9, representada por su Alcalde don **Jaime Quilodrán Acuña**, chileno, profesor, declara ser chileno, cédula nacional de identidad número 10.555.541-5, ambos domiciliados en calle José Miguel Carrera N° 460, comuna de Quilleco; los comparecientes mayores de edad, y exponen: **PRIMERO:** Que con fecha 13 de marzo del año 2012, se suscribió entre los comparecientes un contrato denominado "SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL SECTOR RURAL LAS AGUILAS", por medio del cual la I. Municipalidad de Quilleco le encargó a la Sociedad EJE CENTRAL SpA, la ejecución del estudio y diseño de las obras necesarias para la totalidad del sistema de agua potable y alcantarillado del sector Rural de Las Águilas, en la comuna de Quilleco. El referido contrato aprobado mediante decreto alcaldicio N° 21 de fecha 4 de abril de 2012.- **SEGUNDO:** Que durante el desarrollo del presente contrato, la I. Municipalidad de Quilleco, procedió a decretar la paralización del mismo, mediante decreto alcaldicio N° 73, de fecha 28 de noviembre de 2012.- **TERCERO:** Que en virtud de lo anterior, y no habiéndose hasta la fecha levantado la paralización decretada en la cláusula precedente, y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 letra e) de las Bases Administrativas Generales del presente contrato, las partes vienen, de común acuerdo, en poner término al contrato singularizado en la cláusula primera, en los términos que pasan a exponerse.- **CUARTO:** Que las partes comparecientes, siendo las mismas que otorgaron el contrato de fecha 13 de marzo de 2012, siendo libre disponedoras de sus bienes y sin limitación alguna ni inhabilidad, vienen en hacer uso de la facultad que les otorga el artículo 14 letra e) de las Bases Administrativas Generales del contrato, y así de esta forma vienen en resciliar o poner término de común acuerdo al contrato suscrito por las partes.- **QUINTO:** Las partes comparecientes declaran que sólo se cursó y pagó el primero de los Estados de Pago contemplados en el contrato, producto de los trabajos desarrollados por la empresa hasta la fecha de paralización del contrato, decretado por la I. Municipalidad de Quilleco. Por lo anterior, las partes declaran que nada se adeudan entre sí, producto del contrato que por este acto de común acuerdo se deja sin efecto.- **SEXTO:** Asimismo las partes comparecientes se otorgan al efecto el más amplio total y completo finiquito recíproco, declarando no tener cargo alguno que formular al respecto por ningún motivo o concepto derivado de la resciliación de la compraventa señalada.- **SÉPTIMO:** Las partes comparecientes declaran expresamente que renuncian al ejercicio de todas las acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier otra índole que pudieren corresponderles derivadas de la resciliación del contrato de que da cuenta el presente instrumento.-

Terminada la lectura y realizado un breve análisis, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda autorizar al Alcalde para que proceda a resciliar el contrato denominado "SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL SECTOR RURAL LAS AGUILAS", por medio del cual la Municipalidad de Quilleco le encargó a la Sociedad EJE CENTRAL SpA, la ejecución del estudio y diseño de las obras necesarias para la totalidad del sistema de agua potable y alcantarillado del sector Rural de Las Águilas, en la comuna de Quilleco.

Acuerdo N° 070/2017

7.2.- Sr. Alcalde, solicita la participación del Secretario Municipal para que de lectura al documento que propone la resciliación del contrato del proyecto DISEÑO DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA DE LA CALLE UNO Y CALLE DOS, POBLACIÓN SAN LORENCITO, COMUNA DE QUILLECO.

Sr. Secretario Municipal, procede a leer lo siguiente:

RESCILIACION CONTRATO DE DISEÑO DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA DE LA CALLE UNO Y CALLE DOS, POBLACION SAN LORENCITO, COMUNA DE QUILLECO.

RENUNCIA DE ACCIONES Y FINIQUITO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLECO Y MARIO ALEJANDRO PEREIRA ABRIGO.

En Quilleco, a 7 de abril de 2017, comparece don **MARIO ALEJANDRO PEREIRA ABRIGO**, chileno, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número 11.370.754-2, domiciliado en calle Santiago Aldea N°



178, Villa Nonguén, Concepción; y por otra parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLECO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.170.400-9, representada por su Alcalde don **Jaime Quilodrán Acuña**, chileno, profesor, declara ser chileno, cédula nacional de identidad número 10.555.541-5, ambos domiciliados en calle José Miguel Carrera N° 460, comuna de Quilleco; los comparecientes mayores de edad, y exponen: **PRIMERO:** Que con fecha 25 de junio del año 2012, se suscribió entre los comparecientes un contrato denominado "**DISEÑO DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA DE LA CALLE UNO Y CALLE DOS, POBLACION SAN LORENCITO, COMUNA DE QUILLECO**", por medio del cual la l. Municipalidad de Quilleco le encargó a don **MARIO ALEJANDRO PEREIRA ABRIGO**, la elaboración del diseño antes mencionado.- **SEGUNDO:** Que durante el desarrollo del presente contrato, el proyecto se ingresó al Servicio de Vivienda y Urbanismo para su revisión, el que encontró observaciones técnicas que no fue posible subsanar por el contratista, ya que se requería certificar el buen estado de funcionamiento del sistema de alcantarillado, sistema que se constató no estaba en buen estado, situación que fue motivo de un estudio de diseño de mejoramiento sanitario integral. Dada la imposibilidad de subsanar dicha observación técnica, el proyecto no pudo seguir adelante. **TERCERO:** Que con fecha 23 de mayo de 2013 la Municipalidad licitó el proyecto denominado "Estudio de Ingeniería, Mejoramiento Sanitario Integral sector San Lorencito, comuna de Quilleco", el que incluyó el diseño de pavimentación para ser ejecutado junto a las obras de alcantarillado. **CUARTO:** En virtud de lo anteriormente expuesto, las partes vienen, de común acuerdo, en poner término al contrato singularizado en la cláusula primera, en los términos que pasan a exponerse.- **QUINTO:** Que las partes comparecientes, siendo las mismas que otorgaron el contrato de fecha 25 de junio de 2012, siendo libres disponedoras de sus bienes y sin limitación alguna ni inhabilidad, vienen en resciliar o poner término de común acuerdo al contrato suscrito por las partes.- **SEXTO:** Las partes comparecientes declaran que sólo se cursó y pagó el primero de los Estados de Pago contemplados en el contrato, producto de los trabajos desarrollados por la empresa hasta la fecha de paralización del contrato. Por lo anterior, las partes declaran que nada se adeudan entre sí, producto del contrato que por este acto de común acuerdo se deja sin efecto. En virtud de lo anterior, la Municipalidad de Quilleco procede en este acto a hacer devolución a don Mario Alejandro Pereira Abrigo del Vale Vista Serie SB N° 5101065 del Banco Bice, por la suma de \$250.000, el que declara recibirlo a su entera conformidad.- **SÉPTIMO:** Asimismo las partes comparecientes se otorgan al efecto el más amplio total y completo finiquito recíproco, declarando no tener cargo alguno que formular al respecto por ningún motivo o concepto derivado de la resciliación de la compraventa señalada.- **OCTAVO:** Las partes comparecientes declaran expresamente que renuncian al ejercicio de todas las acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier otra índole que pudieren corresponderles derivadas de la resciliación del contrato de que da cuenta el presente instrumento.-

Terminada la lectura y realizado un breve análisis, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda autorizar al Alcalde para que proceda a resciliar el contrato denominado "**DISEÑO DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA DE LA CALLE UNO Y CALLE DOS, POBLACION SAN LORENCITO, COMUNA DE QUILLECO**", por medio del cual la Municipalidad de Quilleco le encargó a don **MARIO ALEJANDRO PEREIRA ABRIGO**, la elaboración del mencionado diseño.

Acuerdo N° 071/2017

8.- INFORME JURÍDICO POR CASO DE AUTORIZACIÓN DE PATENTE BAR SEGUNDA CLASE SOLICITADA POR DON CARLOS PAREDES YÁÑEZ.

Sr. Alcalde, solicita la participación del Secretario Municipal para que de lectura al Informe Jurídico.

Sr. Secretario Municipal, procede a leer lo siguiente:

DE : ASESOR JURÍDICO
A : SEÑOR JAIME QUILODRAN ACUÑA ALCALDE

La comisión de Finanzas del Concejo Municipal ha solicitado un informe respecto de la solicitud de adquisición y traslado de una patente de alcoholes de Bar Segunda clase efectuada por don Carlos Paredes Yáñez.

En relación con la materia, cabe señalar que de conformidad al inciso primero del artículo 5° de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, las patentes que amparen el ejercicio de esa actividad se concederán en la forma que determine dicho cuerpo normativo, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la ley de Rentas Municipales y de la ley N° 18.695, en lo que fueren pertinentes.

A su turno, el inciso segundo del artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, la municipalidad estará obligada a otorgar la patente respectiva en forma inmediata una vez que el contribuyente haya acompañado todos los permisos requeridos o la entidad edilicia hubiere verificado por otros medios el



cumplimiento de aquellos, tanto de orden sanitario, como de emplazamiento, según las normas de zonificación del plan regulador correspondiente.

A su vez, es necesario tener presente lo anotado en el artículo 57 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, aprobada por el Decreto con Fuerza de Ley N° 458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en el sentido que el uso del suelo en las áreas urbanas se regirá por lo dispuesto en los planes reguladores, y las construcciones que se levanten en los terrenos serán concordantes con dicho propósito. Agrega, el artículo 58 del mismo texto legal, que, igualmente, "el otorgamiento de patentes municipales será concordante con dicho uso del suelo. Las patentes, no regidas por las normas especiales diversas, requieran el informe previo favorable de la Dirección de Obras Municipales. El otorgamiento de patentes que vulneren el uso del suelo establecido en la planificación urbana acarreará la caducidad automática de éstas, y será causal de destitución del funcionario o autoridad municipal que las hubiere otorgado".

Enseguida, es menester indicar que los actos administrativos de otorgamiento, renovación y traslado de las aludidas patentes son procedimientos reglados que se encuentran sujetos al cumplimiento de diversas exigencias, entre las cuales se cuentan no solo aspectos objetivos, que la autoridad pertinente debe limitarse a verificar, sino también aquellos que importan una evaluación o apreciación del municipio, relacionada en general con las funciones que esas entidades desarrollan en el ámbito del territorio comunal (aplica dictamen N° 70.162, de 2014).

En relación a esta última clase de aspectos, se encuentra la consulta a la Junta de Vecinos a que alude el art. 65 letra ñ) de la Ley 18.695, resultando del caso destacar que su opinión no es vinculante para el municipio, y que, en todo caso, es el alcalde, en primera instancia, y luego el concejo, al prestar su acuerdo para el otorgamiento, renovación o traslado de las patentes de alcoholes, quien debe ponderar las consideraciones relativas a la seguridad públicas, molestias vecinales u otras de similar naturaleza, en que eventualmente pueda fundarse su negativa en relación con la patente de alcoholes de que se trate.

La consideración de los aspectos sujetos a la ponderación de la autoridad, es, por lo demás, concordante con la finalidad última de las municipalidades, consistente en satisfacer las necesidades de la comunidad local, de manera tal que, en la medida que estos puedan verse afectados por la dictación de actos relativos al expendio de bebidas alcohólicas, la entidad edilicia se encontraría habilitada para tomarlos en consideración al resolver (aplica dictamen N° 54.968, de 2009).

Cabe anotar que la ponderación de esos aspectos constituye un asunto de mérito, oportunidad o conveniencia, que debe determinar la Administración activa, y que, por ende, escapa de las competencias de esta Contraloría General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 B de la ley N° 10.336.

Luego, al autorizar el traslado de la patente de alcoholes de que se trata el municipio deberá ponderar los diferentes factores para adoptar su decisión, sin que corresponda al Ente de Fiscalización pronunciarse sobre ello.

En opinión de este informante, la circunstancia que la compra y posterior traslado de la patente de alcoholes que quiere hacer el peticionario, por la sola circunstancia de ser una patente limitada, y que el municipio actualmente se encuentre excedido en el número de las mismas, no impediría dichos actos jurídicos, por cuanto, la Municipalidad, en su oportunidad, otorgó la referida patente al contribuyente don Domingo Mellado Álvarez, y ponderó o debió ponderar la circunstancia recién anotada, y no obstante ello, otorgó la patente al contribuyente mencionado, por lo que éste, puede válidamente, en ejercicio de su derecho de propiedad, celebrar los actos jurídicos que le permite la ley, entre otros, venderla, debiendo sujetarse, en todo caso, a las normas de los artículos 10 a 14 de la Ordenanza Municipal sobre Patente de Alcoholes, actualmente vigente en el municipio.

Es todo cuanto puedo informar.

Terminada la lectura y realizado un breve análisis el Concejo Municipal por la unanimidad de sus integrantes acuerda informar al solicitante, don Carlos Paredes Yáñez, que de acuerdo al informe jurídico la compra y posterior traslado de la patente de alcoholes que quiere hacer el peticionario, por la sola circunstancia de ser una patente limitada, y que el municipio actualmente se encuentre excedido en el número de las mismas, no impediría dichos actos jurídicos, por cuanto, la Municipalidad, en su oportunidad, otorgó la referida patente al contribuyente don Domingo Mellado Álvarez, y ponderó o debió ponderar la circunstancia recién anotada, y no obstante ello, otorgó la patente al contribuyente mencionado, por lo que éste, puede válidamente, en ejercicio de su derecho de propiedad, celebrar los actos jurídicos que le permite la ley, entre otros, venderla, debiendo sujetarse, en todo caso, a las normas de los artículos 10 a 14 de la Ordenanza Municipal sobre Patente de Alcoholes, actualmente vigente en el municipio.

Al mismo tiempo se le debe informar que para dar la autorización definitiva, el solicitante don Carlos Paredes Yáñez, debe previamente contar con el informe previo favorable de la Dirección de Obras Municipales y cumplir con todos los requerimientos exigidos por la oficina de Rentas y Patentes.

Acuerdo N° 072/2017



9.- VARIOS

- a) **Sr. Alcalde**, propone someter a discusión y aprobación la solicitud de subvención del Club Deportivo Juventud Quilleco, leída en correspondencia.

Analizada la petición, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda otorgar al Club Deportivo Juventud Quilleco una subvención municipal, por un monto total de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) para los siguientes fines:

- **\$ 200.000.- cancelación derecho de inscripción en la Copa Internacional Pichachen organizada por la Unión Comunal de Fútbol de Antuco, presentación realizada en representación de Quilleco.**
- **\$ 50.000.- cancelación servicio de traslado para jugar la final de la Copa Tucapel 2017, en el Estadio Municipal de Huepil en representación de la comuna de Quilleco.**

Acuerdo N° 073/2017

El Sr. Alcalde también propone tratar de inmediato las otras dos solicitudes de subvención leídas en correspondencia:

Analizada ambas peticiones, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda que las organizaciones Comité de Vivienda Villa Mercedes y el Club Atlético, Deportivo y Social Villa las Flores envíen su proyecto de subvención, cuyo plazo vence el 30 de abril.

Acuerdo N° 074/2017

- b) **Sr. González**, solicita curriculum del Sr. Claudio Veloso. También menciona que se encuentra pendiente el informe de gastos incurridos en los festivales de verano y celebración del Día de la Mujer.

Sr. Administrador Municipal, responde que el informe será entregado el día lunes, recibió la instrucción y está trabajando en eso.

Sr. González, solicita informe de atención a enfermos postrados el en CESFAM de Canteras.

Procede a dar lectura a informe relacionado a su participación en Congreso de Municipalidades realizado en Viña del Mar:

INFORME

"XIII CONGRESO DE MUNICIPALIDADES"
Viña del Mar 29 al 31 de Marzo.

Vengo en informar, de manera general y resumida, respecto de la participación en este Congreso que reunía a los 345 Municipios de Chile y tenía por finalidad renovar la Directiva Nacional de la Asociación Chilena de Municipalidades y, al mismo tiempo, entregar lineamientos respecto de algunas materias que dicen relación con el desarrollo y fortalecimiento municipal. Recordando que fue, precisamente, en Viña del Mar donde nace este organismo en mayo de 1993.

Cabe señalar que el propósito central de la ACHM es constituir verdaderos Gobiernos Locales dotados de autonomía e independencia financiera, mayores prerrogativas y competencias para brindar más participación social y alcanzar niveles de bienestar para nuestras respectivas Comunidades. En razón de estos principios que en el Congreso se profundizaron materias relativas al financiamiento municipal, desarrollo del recurso humano, la ética pública, la transparencia y la probidad.

Fue precisamente esta última temática la abordada por la Sub-Contralora General de la República la abogada Dorothy Pérez Gutiérrez con su Exposición "LA PROBIDAD Y EL USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS COMO REQUISITOS BASICOS PARA LA GESTION PUBLICA" que ,básicamente, hizo referencia a un rediseño institucional en los organismos del Estado que quedan sujetos a una normativa que procura probidad administrativa. En tal sentido hizo mención a los conflictos de interés que para este caso ejemplificó existe "cuando se asignan trabajos o contratos a personas ligadas por nexos familiares o de amistad".



Asimismo, mencionó al "tráfico de influencias" como otra mala práctica a desterrar y que merece sanciones ejemplarizadoras.

Importancia le atribuyo, asimismo, a la función auditora y fiscalizadora de la CGR De paso hace mención a la Ley 20.922 sobre Plantas Municipales en que cada Municipio deberá disponer de un Reglamento que las debiera regir y que deberá contar con "toma de razón" por parte de la propia Contraloría.

La Sub-Contralora hizo mención, asimismo, a la participación de la sociedad que ha venido a aumentar medidas de transparencia como el acceso a la información, rendición de cuentas o "accountability". Para ello, también manifestó "los funcionarios públicos deben acoger el ordenamiento jurídico procurando la integridad, honestidad y responsabilidad" de paso hace alusión a la Declaración de Intereses y Patrimonio a la que están obligados las autoridades y determinados funcionarios de la Administración del Estado. Finalmente, indicó que la Contraloría General de la República como instancia superior del Estado "está empeñada en desarrollar mecanismos modernos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas".

En otra Exposición, José Luis Santa María Zañartu, Presidente del CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA abordó la temática "LA TRANSPARENCIA COMO EJE DEL QUEHACER PUBLICO Y LOS DESAFIOS DEL FUTURO" que giro en similares conceptos y perspectiva de la Sub-Contralora.

La Directora del INE, Ximena Clark hizo una exposición que sirvió para conocer la Metodología a aplicar en el próximo Censo del 19 de abril. Pide a los Municipios por su cercanía a la Comunidad colaborar en este proceso aún cuando todavía están faltando cerca de 500 mil censistas. Este Censo nos permitirá saber cuántos somos los chilenos, dónde estamos y cómo vivimos. Que esta información es muy valiosa por cuanto es un insumo que nos ayudará en la aplicación de políticas públicas.

"NUEVA EDUCACION PUBLICA Y EL ROL DE LOS MUNICIPIOS" a cargo de Francisco Jeria, Jefe de la División de Planificación y Presupuesto del MINEDUC que expuso los diferentes avances y logros pero también dejando muchas dudas especialmente en relación a la desmunicipalización en donde, personalmente, discrepo de esta política que – a mi juicio- va en dirección opuesta a la descentralización. Dudas que se generan por la falta de acuerdos político-legislativos en esta materia.

Por su parte, el Subsecretario de Prevención del Delito, Oscar Carrasco, se refirió a los Nuevos CONSEJOS COMUNALES DE SEGURIDAD PUBLICA con sus características y principales funciones. Estos Consejos existirán en todas aquellas comunas y estará conformado por:

- el Intendente o su representante
- el Alcalde

- 2 Concejales elegidos por el Concejo Municipal.

- un representante de las siguientes instituciones: Carabineros, PDI, Fiscalía, Gendarmería, SENAME y, además, un funcionario Municipal designado por el Alcalde y dos representantes del Consejo Comunal de organizaciones de la Sociedad Civil. Lo central de estos Consejos es disponer de un adecuado diagnóstico de Seguridad en la respectiva Comuna. Transformarse en una entidad técnica social que contribuya a la solución de los problemas de Seguridad Comunal. Disponer y hacer cumplir un Plan Comunal de Seguridad Pública.

El Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE, Ricardo Cifuentes Lillo disertó acerca de BASES PARA UNA VERDADERA REFORMA MUNICIPAL; GOBERNADORES CREGIONALES. Es un análisis de la Ley 20.922 que viene en modificar disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la SUBDERE, a los propios trabajadores municipales a través de sus organizaciones gremiales y la Asociación Chilena de Municipalidades. Recordó que desde el año 1994 no se modifican las Plantas Municipales. Atribución que quedaba sujeta a disposición Presidencial en abierta contradicción al espíritu de la institución en cuanto se entiende que los Municipios son entidades autónomas. Ahora, serán los Concejos Municipales los que resolverán a partir del próximo 1º de enero y será cada 8 años que se puedan modificar las Plantas con los 2/3 del Concejo Municipal y con consulta a su respectiva Asociación de Funcionarios.

Una Exposición que tuvo modificación de contenidos fue la Marcelo Segura Uauy, que como Asesor Jurídico de la Asociación Chilena de Municipalidades y que tenía por propósito referirse a la Ley 20.992 y que ya ha habido sido tratada ampliamente por otros expositores optó por analizar el complejo panorama que atraviesan algunos Municipios producto de este conflicto generado por una mala interpretación de la Contraloría General de la República respecto de lo señalado por la Corte Suprema de Justicia relativo al pago del Bono Proporcional que, prácticamente, tienen quebradas a algunas Corporaciones. Es un escenario muy complejo y del cual urge una solución política-legislativa.

Finalmente, se constituyó la nueva Directiva de la Asociación Chilena de Municipalidades por un período de 2 años y que quedó presidida por el Alcalde Luis Felipe Delphin, actual Alcalde de la Granja menciono también al Alcalde de Cabrero Mario Gierke que asumió una



Vicepresidencia. En el período siguiente esta organización la encabezará el Alcalde de Puente Alto Germán Codina.

Por último, quisiera destacar que hubo allí, en el Polideportivo de Viña del Mar, diferentes Stands temáticos de interés para los Municipios en cuanto se expusieron diferentes productos y servicios de empresas; algunos de los cuales ofrecían innovadoras soluciones. A modo de ejemplo, empresas con software para educación y salud. Mención aparte merece el Stand de la Municipalidad de Puerto Montt que exhibió un panel acerca del asentamiento humano de Monte Verde, el más antiguo de nuestro Continente y cuyas evidencias científicas lo sitúan en 12.500 años. Un acierto de ese Municipio frente a los restantes 344 Municipios de Chile.

Al término de su intervención propone la posibilidad de invitar a cada organización territorial a las sesiones de Concejo durante estos cuatro años, para que puedan exponer sus planteamientos y puntos de vista, escucharlos, que sea el Concejo y la propia Municipalidad frente a la comunidad, es decir la Municipalidad escucha a sus vecinos, recibe a sus directivas y ellos así pueden plantear sus puntos de vista e inquietudes.

- c) **Sr. Muñoz**, informa que ayer se sostuvo una reunión con algunos agricultores y ganaderos del fundo Coihueco, son alrededor de 25 ganaderos que tienen animales en las propiedades de Forestal Mininco. El año pasado se hizo un trabajo en conjunto con Forestal Mininco, PRODESAL y Liceo Agrícola San Lorencito, se realizó saneamiento animal y varias cosas más, se buscaba ordenar el tema sanitario a los animales que estaban a la deriva. Este año se hará lo mismo el día 5 de mayo, invita al Sr. Alcalde para que conozca el trabajo que se hace.

Propone que en el futuro se pueda realizar en la comuna un remate de animales, con apoyo de la Municipalidad, PRODESAL, Forestal MININCO, el que podría ser realizado en la Media Luna de Quilleco o en el Fundo Coihueco. Esto iría en beneficio directo a los pequeños ganaderos que no cuentan con iniciación de actividades ahorrándoles un traslado hasta las ferias en la ciudad de Los Ángeles.

Sr. González, sugiere que pudieran venir desde la feria a apoyar en ese proceso.

Continúa el Sr. Muñoz diciendo que podría ser una forma, él podría hablar en la Feria El Tattersal, es algo que se debe ver más adelante en unos dos o tres años más. La idea que se tiene con los ganaderos es formar una asociación de ganaderos con personalidad Jurídica y así poder optar a algún financiamiento a través de proyectos.

Solicitó también a forestal MININCO se le seda, a través de comodato, una superficie dentro del fundo Coihueco, es una idea que le gustaría poner en marcha.

Estuvo en el sector de Casa de Tabla conversando con el presidente de los carreristas, don Gerardo Gatica, existe preocupación por parte de esta organización, en atención a las carreras, ahora puede cualquier persona pedir permiso y realizarlas. A fin de mes tendrán que hacer cambio de directiva le preocupa porque existe desinterés por parte de los socios, la organización se ha ido desintegrando. Solicitan apoyo de la Municipalidad y que los orienten como van a trabajar, también les preocupa la venta de cervezas, si ellos no lo hacen van particulares a vender.

Sr. Alcalde, responde el último punto, mencionando que hubo cambio en la legislación referente a los permisos, antes pedían permiso como agrupación, hacían donativos, luego hubo un cambio en la normativa en la que se estipula que no pueden realizar carreras organizaciones, es una dinámica que se venía dando hace algún tiempo no es algo reciente, sería interesante conversar con ellos para explicar la situación.

Sr. Muñoz, informa que a fin de mes se realizará reunión, tendrán elección de directiva y sería bueno que el Sr. Alcalde estuviera presente.

Sr. Pérez, opina que al prohibir la venta de bebidas alcohólicas o cervezas en las carreras a la chilena, se fomenta el claudestinidadaje, dado que las personas que asisten a las carreras venden.

Sr. Muñoz, consulta por la comisión que se formó para la revisión del proyecto de saneamiento sanitario de Peralillo, Tinajón Nihué y el Guindo, los vecinos le han preguntado en que pies está ese proyecto.

Sr. Alcalde, la comisión está trabajando los días sábados ya lleva sobre un 50% de avance.



Sr. Muñoz, propone que se vea la situación de la radio comunitaria para que vuelva a estar en funcionamiento. La gente critica mucho al pueblo y a la autoridad, se cuestiona a los Concejales que no hacen nada, cree importante poder difundir por este medio lo que se está haciendo, y quizás poder otorgar un espacio a los directores de servicios para que puedan dar a conocer la gestión que se hace y la gente no lo sabe. Recuerda que en la administración anterior se pagaba por un espacio. Son muchas las cosas que se debe informar como la llegada de nuevos médicos, que llega recursos a salud para diferentes programas, etc. al no tener información se tilda a los concejales que no hacen nada, cree importante difundir lo que se está haciendo.

Sr. González, agrega que la gente no sabe lo que es el Concejo ni lo que de debate, es importante que haya acercamiento con las organizaciones.

d) **Sr. Espinoza**, entrega informe de su participación en congreso realizado en Viña del Mar

INFORME PARTICIPACION XIII CONGRESO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES REALIZADO EN LA CIUDAD DE VIÑA DEL MAR LOS DIAS 28, 29, 30 Y 31 DE MARZO DE 2017.-

EL PROGRAMA DEL CONGRESO SE DESARROLLO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 28 y 29 de Marzo Acreditación
- 29 de marzo Inauguración Congreso a las 18:00 horas en el Polideportivo de Viña del Mar, el que contó con la participación de:
 - Mario Fernández Baeza, Ministro del Interior.
 - Virginia Reginato Bozzo, Alcaldesa de Viña del Mar.
 - Ariel Ramos Stocker, Presidente Comisión de Concejales.
 - Jorge Bermudez Soto, Contralor General de la Republica.
 - Sadi Melo Moya, Presidente Asociación Chilena de Municipalidades.

En la ocasión el presidente de la Comisión de Concejales y Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades dieron cuenta de su gestión del periodo pasado.

- 21:30 a 23:00 horas, se realizó la recepción Inaugural en el Hotel O'Higgins.

30 DE MARZO: MODULOS TEMATICOS:

- 09:00 – 13:00 Horas, "La Probidad y el buen uso de los recursos como requisitos básicos para la Gestión Pública", Exp.: Sra. Dorothy Pérez Gutiérrez, Sub-Contralora General de la Republica.

Destacando lo que indica el "Artículo 49 bis.- Los alcaldes, a través de un reglamento municipal, podrán fijar o modificar las plantas del personal de las municipalidades, estableciendo el número de cargos para cada planta y fijar sus grados, de conformidad al Título II del decreto ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 53, el reglamento que se dicte ejerciendo la potestad reconocida en el inciso anterior estará sometido al trámite de toma de razón ante la Contraloría General de la República y se publicará en el Diario Oficial.

Para el ejercicio de esta facultad se deberán considerar los siguientes límites y requisitos:

Artículo noveno.- La facultad concedida en el artículo 49 bis de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio del Interior, promulgado y publicado el año 2006, introducido por el número 5) del artículo 4° de la presente ley, podrá ejercerse, la primera vez, a partir del 1 de enero del año 2018 y hasta el 31 de diciembre del año 2019 y, en lo sucesivo, se seguirán las normas dispuestas en el artículo 49 quáter de la citada ley.

La modificación establecida por el número 2) del artículo 4° de la presente ley entrará en vigencia a contar del 1 de enero del año 2018.

Los requisitos para el desempeño de los cargos que se establecen en el número 3) del artículo 5° de esta ley no serán exigibles respecto de los funcionarios municipales titulares y a contrata en servicio a la fecha de publicación de la presente ley. Asimismo, a los funcionarios municipales a contrata en servicio a dicha fecha cuyos contratos se prorroguen, no les serán exigibles los requisitos antes señalados.

- "La transparencia como eje del que hacer público, desafíos de futuro", Exp.: José Luis Santa María Zañartu, presidente del Consejo para la Transparencia.
- "Nueva Educación Pública, El Rol de Los Municipios", Exp.: Adriana del Piano Puebla, ministra de Educación.
- 16:00 a 18:30 horas, se realizaron reuniones intersectoriales.



31 DE MARZO: MODULOS TEMATICOS:

- 09:00 A 10:00 HORAS: "Ley de plantas Municipales", Exp.: Marcelo Segura Uauy, Asesor Jurídico Asociación Chilena de Municipalidades.
- 10:00 A 10:30 HORAS: "Censo 2017", Exp: Sra. Ximena Clark, Directora del INE.
- 10:30 A 11:00 HORAS: " Los nuevos Consejo de Seguridad Publica"
- 11:00 A 12:00 HORAS: "Conclusiones"
- 12:00 A 13:00 HORAS: "Plenario de Clausura"

Como último se conformó el nuevo directorio de la Asocian Chilena de municipalidades el que quedo de la siguiente forma:

Presidente	: Felipe Delpin Aguilar, Alcalde de La Granja
Primer Vicepresidente	: Germán Codina Power, Alcalde de Puente Alto
Segundo Vicepresidente	: Carlos Cuadrado Prats, Alcalde de Huechuraba
Secretario General	: Fernando Paredes Mansilla, Alcalde de Puerto Natales
Tesorero	: Rodrigo Sánchez Villalobos, Alcalde de La Ligua
Vicepresidentes	: Raúl Torrealba del Pedregal, Alcalde de Vitacura Sadi Melo Moya, Alcalde de El Bosque Rodrigo Delgado Mocarquer, Alcalde de Estación Central José Manuel Palacios Parra, Alcalde de La Reina Ana María Silva Gutiérrez, Alcaldesa de Codegua Carlos Soto González, Concejal de Lo Espejo Mario Gierke Quevedo, Alcalde de Cabrero Oscar Sumonte González, Alcalde de Concón

Entre las resoluciones abordadas se programó un primer encuentro con los nuevos integrantes del Comité Ejecutivo y la implementación -a la brevedad- de los presidentes y vicepresidentes de las Comisiones Técnicas.

Se refiere a una nota recibida por varios Concejales que está dirigida al Sr. Alcalde y Concejales enviada por un grupo de apoderados del liceo Francisco Bascuñán que pide reconsiderar una medida administrativa, que depende exclusivamente de la Administración, cree que si la enviaron al Concejo es para que se haga saber en la presente sesión. Se refiere a la asistente Yasna Moraga y los apoderados solicitan la posibilidad de reincorporarla al sistema, hacen mención de una nómina adjunta de firmas que habría sido entrega al Sr. Alcalde.

Otro punto es en relación a la respuesta que se debería enviar al Consejo de Desarrollo del CESFAM Canteras. La presidenta de dicha organización le llamó para saber si el Concejo conocía alguna respuesta de su audiencia a lo que respondió que no la conocían, pero que se sabía que se le haría llegar.

- e) **Sr. Galindo**, existe una petición en relación a la multicancha remozada que no está habilitada en Villa Mercedes, los jóvenes deben ir hasta Canteras para practicar deportes, desconocen quien tiene a cargo las llaves para poder usar ese recinto.

Sr. Alcalde, responde que las llaves las tiene don Juan, auxiliar de la escuela de Villa Mercedes y se la deben solicitar a él. El horario de funcionamiento es de 19:00 a 22:00 horas.

Sr. Galindo, comenta que en conjunto con el Concejal Pérez fue a visitar el CESFAM de Canteras y se pudieron dar cuenta que falta información del cambio de horario para solicitar ser atendido por los médicos, sobre todo los adultos mayores, cree importante dar a conocer esos nuevos horarios de atención primaria.

Sr. Pérez, agrega que se pudo dar cuenta que llegaron adultos mayores que sólo fueron a confirmar que asistirían a tomar exámenes, cree se debieran confirmar vía telefónica sus horas.

Sr. Galindo, en otras de sus salidas a terreno con el Sr. Pérez fueron a Villa las Flores, y pudieron ver que en la plaza activa está protegida con un techo de madera, pero hay mucha basura y necesita urgente una intervención, tampoco tiene luminarias. Recibió un comentario de una vecina sobre los baños públicos de la municipalidad los que están en un estado deplorable, falta aseo. Lo pudo constatar personalmente, hace falta que alguien se haga cargo de ellos, también pudo apreciar fuga de agua, falta hacer aseo con más frecuencia.



Propone un financiamiento para la Orquesta Juvenil de Quilleco, todos los años se financia con fondos SEP o FAEP, le gustaría que no estuviera expuesta a estos programas, sino que sea un financiamiento más directo. Ver la posibilidad de estudiar de hacer una propuesta para que no tenga que ver con esos programas, la idea es ver cómo se financia en otras municipalidades y hacer la propuesta oficial en esta Administración, para que la gente que trabaja con el actual director (don Franklin Castillo) pudiera tener seguridad y sus honorarios pudieran ser cancelados desde otro fondo y no depender de los programas.

- f) **Sra. Pamela Vial**, se refiere a la carta que habla de la reincorporación de la Sra. Yasna Moraga, en cuanto a la reducción de personal, como lo explicó en su oportunidad, don Marcelo Albornoz, Director de Educación, obedece al PADEM que presentó al Concejo y que fue aprobado, se sabía que habría disminución de profesores y de asistentes. Se entiende la solicitud de los apoderados, desconoce si actualmente ese curso está con asistente y si es necesario que la profesora la tenga, es un tercero básico, (la tía Anita), quizás por la avanzada edad le cueste un poco mantener el orden en la sala, es que los apoderados están pidiendo que se considere un ayudante para esa sala. Reitera que la situación que se está viviendo en el liceo es de acuerdo al PADEM que el Concejo anterior aprobó por unanimidad. Solicita, a modo de sugerencia, un video de los caminos más transitados que tiene la comuna para estar preparados con ese material cuando se reúnan con el Delegado Provincial de Vialidad, para entregarle ese material, considera que para él va ser difícil recorrer los caminos, y así se pueda hacer una idea general del estado en que se encuentran.

Sr. Muñoz, agrega que los vecinos de Hijuelas Canteras y Tres Esquinas también se quejan por el mal estado de sus caminos. También desde la entrada de Villa las Flores pasado Butallano casi no se ve el camino, es un verdadero túnel, está cubierto por los árboles.

Sra. Pamela Vial, recuerda también la situación del transporte rural, está pendiente la forma de buscar financiamiento para los sectores aislados. La idea es retomar esos nexos y ver de qué forma se puede abordar esa situación.

- g) **Sr. Pérez**, informa haber estado en reunión en población El Bosque, hizo una visita por el canal al que es necesario realizar una limpieza para evitar el desborde en tiempos de lluvia

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 13:24 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 17 de abril de 2017, a las 10:00 horas.



IS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL